Ilustre Municipalidad
DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 045 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA Y COBRO POR EJERCICIO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, A CONTAR DEL PERIODO SEMESTRAL ENERO-JUNIO 2018.-

REQUINOA, Enero 07 de 2020.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 001 de fecha 03 de Enero del 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada y cobro por ejercicio de actividad comercial, a contar del período semestral Enero-Junio 2018 en adelante..-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro" **ESTACION DE SERVICIOS",** a nombre de la persona jurídica Sres. **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA APALTA LIMITADA.,RUT Nº 76.217.775-7,** con domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en avenida **LEONARDO MURIALDO N°225,** comuna de Requínoa.

PROCEDASE a efectuarse el cobro por ejercicio de actividad comercial, sin la autorización municipal pertinente, en atención a que el contribuyente en comento, se encuentra ejerciendo su actividad comercial sin patente municipal, desde Marzo de 2018, debiéndose efectuarse su cobro a contar del período semestral **ENERO-JUNIO 2018** (correspondiente al segundo semestre tributario municipal año 2017). Aplicándose lo señalado en el Artículo 23 del D.L. N° 3.063 de 1979 y jurisprudencia en dictámenes N° 24948 del 30/05/2008; N° 22013 del 28/04/2009; N° 16647 del 01/04/2009 de la Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LTF/MBQ/CRF/FNM/OLP/ppp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.